

RADICADO: 1383640890012020-00200-00

DEMANDANTE: GENARO ANTONIO DUQUE ALZATE

DEMANDADO: ISABEL ARNEDO VIUDA DE PUELLO

CLASE PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA

Señora Juez:

Informo a usted que la presente demanda de declaración de pertenencia se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. A su Despacho para proveer.

Turbaco, 25 de septiembre de 2020.

PAOLA PACHECO ACOSTA

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Turbaco, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho la presente demanda de declaración de pertenencia presentada por el señor GENARO ANTONIO DUQUE ALZATE a través de Apoderado contra la señora ISABEL ARNEDO M Vda. DE PUELLO.

Examinando la presente demanda observa el despacho que el inmueble que se pretende adquirir por prescripción tiene un avalúo catastral de \$296.290.000Mete., valor que de conformidad al artículo 26 numeral 3 del C. G. P., excede el límite de la cuantía de competencia de los Juzgados Municipales, razón por la cual conforme a lo dispuesto en el Art. 90 del C. G. P., este Juzgado procederá a rechazar la demanda y ordenar que sea enviada para su reparto al Juzgado Promiscuo del Circuito de Turbaco en Turno.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

1. Rechazar de plano la presente demanda por las razones antes anotadas.
2. Enviar la demanda y sus anexos al Juzgado Promiscuo del Circuito de Turbaco en Turno para su reparto, por las razones anotadas en este auto.
3. Téngase a la Dra. LISETH OROZCO ARELLANO, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZA

Paola.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

- La providencia anterior es notificada por anotación en
- **ESTADO No. 34**
Hoy 09 Oct. 2020

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA